



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12224

11/05/2017

33548

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros ha autorizado, el 22 de septiembre de 2017, la disolución y liquidación de la sociedad mercantil estatal DEFEX, S.A., SME (DEFEX).

DEFEX es una sociedad mercantil estatal constituida en el año 1972, que actualmente se encuentra participada en un 51 por 100 por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI y el 49 por 100 restante por empresas privadas. Desarrolla su actividad en el ámbito comercial de material de defensa, de policía y seguridad, de protección civil, bomberos, equipamiento sanitario y hospitalario, equipamiento de puertos y aeropuertos, obra civil y minería.

Desde el año 2014, DEFEX se encuentra investigada en dos procedimientos por los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, contra la Hacienda Pública y de blanqueo de capitales, con la adopción por el Juzgado de medidas cautelares.

La tramitación de ambos procedimientos penales está afectando negativamente a la gestión empresarial de la compañía, como consecuencia del daño reputacional que la empresa sufre, limitando las posibilidades operativas de la empresa en la consecución de nuevas oportunidades de negocio, generando riesgos e incertidumbres y dificultando el acceso al mercado bancario.

Ante dicha situación, se aprecia un riesgo de paralización de los órganos sociales y la práctica imposibilidad de alcanzar el fin social, por cuyo motivo se plantea la disolución voluntaria de la empresa y consiguiente liquidación hasta la completa extinción de la sociedad.

Ello permitirá continuar colaborando plenamente con la Justicia y que, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que proceda, puedan defenderse todos los derechos de la sociedad frente a quienes de forma desleal pudieran haber administrado la sociedad.

Con la autorización del Consejo de Ministros, se convocará la Junta General extraordinaria de DEFEX con el fin de aprobar los acuerdos para su disolución y liquidación, en particular, la sustitución del órgano de administración por el liquidador de la compañía.



Madrid, 26 de septiembre de 2017